



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00399 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutantes	María Alejandra Moreno de Bedouth
Ejecutados	Claudia Patricia Gómez Arroyave y Otro
Providencia	Resuelve solicitudes despacho comisorio y embargo – ordena oficiar

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la parte ejecutante en orden a dar trámite al mismo.

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que antecede, se accede a la corrección del despacho comisorio N° 09 en el sentido de que este sea dirigido a los Jueces Civiles Municipales de Envigado (reparto) otorgándoseles la facultad de subcomisionar a la inspección de policía de esa localidad.

En lo que hace al despacho comisorio N° 10, se accede a lo solicitado por el memorialista; en consecuencia, se ordena impartirle el respectivo trámite por la Secretaría del Despacho.

Finalmente, de cara a la petición de embargo de los productos financieros que posean los codemandados Carlos Mario Osorio Patiño –CC. 70.519.421 y Claudia Patricia Gómez Arroyave –CC. 42.788.436 en la entidad bancaria Bancolombia S.A., previo a acceder a esta, toda vez que no se identificaron los productos financieros sobre los que recaería la medida, se ordenará oficiar a la entidad Cifin – Transunión, a fin de que, según la información contenida en sus bases de datos, indiquen a este Despacho los productos financieros donde sean titulares los codemandados.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c190c2be1aad108110adb276aa82c24f1c4a244043e8f7e44110ebfda3017a29**

Documento generado en 13/10/2022 10:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>